



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.19

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, informe a ésta Soberanía sobre la situación actual del rebrote de influenza en nuestro Estado.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Salud, informe pormenorizadamente a ésta Soberanía, sobre las estrategias que se llevarán a cabo para suministrar las vacunas y los medicamentos para atender debidamente el rebrote de influenza.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a intensificar por diferentes medios de comunicación las campañas preventivas dirigidas a la ciudadanía para evitar el contagio y la propagación de la influenza.

CUARTO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Salud, a que en el marco de sus atribuciones, establezca un programa informativo sobre la aplicación de vacunas dirigidas a mujeres embarazadas de diferentes pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado, las cuales no hablan español, ya que por su condición son más vulnerables a las complicaciones mortales derivadas del virus de la Influenza.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 19

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de enero de 2019.

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.**

**DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.**

**DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.**

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.**